



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2016

24 de julio de 2015 a 27 de julio de 2016
Tercera reunión de coordinación y gestión

Acta resumida de la 47ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 26 de julio de 2016, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Shava (*Vicepresidente*) (*Zimbabwe*)

Sumario

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

- c) Prevención del delito y justicia penal
- d) Estupefacientes
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (*continuación*)
- f) Derechos humanos (*continuación*)
- g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
- h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-13022X (S)



Se ruega reciclar



En ausencia del Sr. Oh Joon (República de Corea), el Sr. Shava (Zimbabwe), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

c) Prevención del delito y justicia penal (E/2015/30/Add.1-E/CN.15/2015/19/Add.1, E/2016/30-E/CN.15/2016/13 y E/2016/77)

d) Estupefacientes (E/2015/28/Add.1, E/2016/28 y E/INCB/2015/1)

1. **El Sr. Däuble** (Alemania), Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, informa sobre la labor de la Comisión en su 25º período ordinario de sesiones, cuyo informe figura en el documento [E/2016/30-E/CN.15/2016/13](#). El tema del debate temático anual celebrado durante el período de sesiones fue “Respuestas de la justicia penal para prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluida la financiación del terrorismo, y asistencia técnica para apoyar la aplicación de los convenios, convenciones y protocolos internacionales pertinentes”. También se examinaron varios temas permanentes. La Comisión aprobó tres resoluciones por consenso; recomendó dos proyectos de resolución, sobre justicia restaurativa e incorporación de enfoques integrales en la prevención de la delincuencia juvenil, y un proyecto de decisión para su aprobación por el Consejo; y aprobó un proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo y su aprobación posterior por la Asamblea General, sobre el seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso.

2. De conformidad con la resolución 68/1 de la Asamblea General, la Comisión ha tratado de adaptar su trabajo al del Consejo. En marzo de 2016, la Comisión presentó su aportación a los debates del Consejo sobre la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: de los compromisos a los resultados. También presentó un documento al foro político de alto nivel sobre el tema “Asegurar que nadie se quede atrás”, así como estadísticas sobre delincuencia y justicia e información acerca de la manera en que la Comisión contribuirá a la supervisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular

el Objetivo 16, sobre sociedades pacíficas y acceso a la justicia para todos, que afecta al mandato fundamental de la Comisión; el Objetivo 11, que está estrechamente relacionado con la labor de la Comisión relativa a la prevención de las agresiones físicas; el Objetivo 15, que guarda relación con la labor de la Comisión de prevención de los delitos contra la vida silvestre; y el Objetivo 5, estrechamente relacionado con el acceso de las mujeres y las niñas a la justicia y la eliminación de la violencia de género. La Comisión contribuye a garantizar que nadie se quede atrás en el cumplimiento de su mandato: solo se pueden conseguir sociedades plenamente inclusivas basándose en el estado de derecho, un sistema de justicia penal eficaz, la protección de las víctimas de delitos y la prevención de la delincuencia transnacional organizada y la corrupción. Además, la Comisión aborda en su trabajo las necesidades de grupos específicos que tienen más probabilidades de quedar olvidados, como los jóvenes, los migrantes y la población penitenciaria. En el proyecto de Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, aprobada en el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, se subraya la necesidad de defender la dignidad humana y los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, incluidos los miembros vulnerables de la sociedad, y de prevenir y combatir la delincuencia motivada por la intolerancia o la discriminación de toda índole.

3. **El Sr. Karia** (Presidente del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia) presenta el informe del Consejo que figura en el documento [E/CN.15/2016/8](#), ilustrando sus observaciones con diapositivas digitales. La estrategia global del Instituto consiste en una programación basada en la investigación, que permite obtener resultados mensurables. Sin embargo, en la programación basada en la investigación se requieren a menudo varios años para conseguir cambios demostrados de comportamiento en la población destinataria. Por ello, el Instituto ha elaborado un sistema para documentar dicho cambio de comportamiento en los proyectos. Por ejemplo, sigue colaborando con la Comisión Europea y el Servicio

Europeo de Acción Exterior para abordar los riesgos relacionados con los materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, con inclusión del tráfico ilícito de dichos materiales, el terrorismo nuclear, la emisión accidental de material químico o biológico y los desastres naturales. Con el apoyo del Instituto, los países están organizando planes de acción nacionales, en coordinación con iniciativas ya existentes. El proceso ha dado lugar a un cambio sistemático de comportamiento. A nivel nacional, los planes fomentan la cooperación interinstitucional y garantizan la identificación de prioridades, mientras que en el plano regional ayudan a identificar problemas comunes. A nivel internacional, proporcionan un instrumento para fortalecer la coordinación de los donantes y garantizar la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales en los ámbitos de la mitigación de los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares. El Instituto también ha creado centros regionales de excelencia, que le permiten prestar asistencia a los Estados Miembros en la elaboración de planes de acción para abordar una serie de tipos de delitos. En la actualidad está utilizando una programación basada en la investigación para fundamentar la labor sobre más de 30 ámbitos delictivos y obtener resultados mensurables, con financiación de los Estados Miembros, fundaciones y asociaciones privadas. Sigue desempeñando una función activa en la educación, entre otras cosas mediante la celebración de talleres sobre distintos aspectos del sistema de justicia penal.

4. Después de un período de seis años en el que se produjo una rápida expansión, el Instituto se concentró en 2015 en la estabilización de su financiación, los servicios de apoyo y la aplicación de los programas. Ahora se están introduciendo nuevos procesos administrativos para adaptarlos al sistema Umoja, mientras que el presupuesto y la plantilla del Instituto no han registrado cambios. El Instituto está financiado en su totalidad con fondos extrapresupuestarios, destinados a proyectos específicos, y con contribuciones voluntarias de carácter general. Su rápido crecimiento desde 2010 ha llevado al personal de apoyo administrativo a superar el límite de su capacidad y se necesitan nuevas contribuciones voluntarias en apoyo de la reestructuración necesaria para que el Instituto pueda desempeñar su mandato.

5. Por último, es cada vez mayor el número de jóvenes que encuentran problemas de prevención; en concreto, son muchos los jóvenes que se ven

arrastrados a un extremismo violento. El elevado número de jóvenes desplazados como consecuencia de conflictos significa que serán muy numerosas las personas excluidas de la sociedad en las dos generaciones siguientes. Se requiere una financiación mayor en todo el sistema de justicia penal para ayudar a esas personas. Se necesitan programas de prevención y de intervención para la delincuencia urbana juvenil y programas para contrarrestar la atracción del extremismo violento, entre otros tipos de planes.

6. **El Sr. Galuska** (República Checa), Presidente de la Comisión de Estupefacientes, informa sobre las actividades recientes de la Comisión y presenta el informe de su 59º período de sesiones, que figura en el documento [E/2016/28-E/CN.7/2016/16](#). En su exposición, ilustrada con diapositivas digitales, dice que el período de sesiones, al que asistieron más de 1000 participantes, se dividió en una serie extraordinaria de sesiones, dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de abril de 2016 sobre el problema mundial de las drogas, y una serie de sesiones ordinarias sobre la inclusión de sustancias en las Listas o Cuadros, cuestiones de gestión estratégica, la situación mundial con respecto al tráfico de drogas, las recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión y asuntos relacionados con el Consejo. Los Estados Miembros aprobaron por consenso nueve resoluciones, una de ellas con el proyecto de documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para su aprobación por esta.

7. La Asamblea General aprobó en su período extraordinario de sesiones el documento final que figura en la resolución [A/RES/S-30/1](#), titulada “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, que da orientaciones sobre la labor que se ha de llevar a cabo en esa esfera. En concreto, contiene recomendaciones operacionales sobre la reducción de la oferta y la demanda; la necesidad de garantizar que las sustancias sometidas a fiscalización estén disponibles exclusivamente con fines científicos y médicos; y cuestiones intersectoriales, como las drogas y los derechos humanos. Los Estados Miembros se comprometieron a aplicar las recomendaciones y mantener a la Comisión debidamente informada acerca de los progresos.

8. Las otras resoluciones aprobadas por la Comisión se refieren a los resultados de las reuniones de sus órganos subsidiarios, el fomento de las redes científicas para abordar mejor el problema mundial de las drogas, la elaboración y difusión de normas internacionales para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de estupefacientes, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas relacionados con el uso de drogas, la promoción de estrategias y políticas de prevención, la promoción de penas proporcionadas para los delitos relacionados con las drogas y las medidas para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico. Durante su serie extraordinaria de sesiones, la Comisión también examinó la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, incluidos los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias. Se ocupó de siete sustancias no incluidas anteriormente en las listas, basándose en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

9. Por lo que respecta a su contribución a la labor del Consejo, de conformidad con la resolución 68/1 de la Asamblea General, la Comisión presentó en marzo de 2016 una aportación a los debates del Consejo sobre la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: de los compromisos a los resultados, y en mayo de 2016 presentó al foro político de alto nivel un documento sobre la manera de garantizar que nadie se quede atrás. La labor de la Comisión contribuye al logro de muchas de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible correspondientes al Objetivo 3 sobre la salud y el Objetivo 5 sobre la igualdad de género, entre otras cosas trabajando para prevenir los trastornos relacionados con el consumo de drogas, de manera específica entre las mujeres y las niñas. La Comisión contribuye a asegurar que nadie se quede atrás, adoptando una perspectiva de desarrollo amplia sobre el problema mundial de las drogas. Aborda los factores de riesgo que afectan a las personas y la sociedad y cuestiones como la violencia relacionada con las drogas y la desintegración social, para contribuir a que las sociedades sean pacíficas e inclusivas. Responde a las necesidades de los miembros vulnerables de la sociedad, en particular los niños, las minorías étnicas y las personas marginadas socialmente. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha incluido en su Informe Mundial sobre las Drogas 2016 un capítulo relativo a los

mecanismos de interacción entre el problema mundial de las drogas y todos los aspectos del desarrollo sostenible y ha integrado en el informe el tema de no dejar a nadie atrás.

10. **La Sra. Pavadia** (Vicepresidenta Primera de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) presenta el informe de la Junta para 2015, que figura en el documento [E/INCB/2015/1](#), y dice que durante los 12 últimos meses la Junta ha participado en actividades como el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas y ha colaborado estrechamente con las misiones en los países y con los gobiernos con miras a la plena aplicación de las tres convenciones relativas a la fiscalización de las drogas. Entre las diversas observaciones y recomendaciones formuladas en el informe, se insta a los gobiernos a que examinen las políticas relativas a los estupefacientes, en particular con respecto a la tipificación del uso indebido de drogas. Los Estados deben favorecer alternativas al castigo, como la rehabilitación, de manera que las sanciones se impongan con las debidas garantías procesales y sean proporcionadas a la gravedad del delito y el grado de responsabilidad del encausado. En ninguna de las convenciones se aboga por una guerra contra las drogas. Más bien, en las políticas relativas a los estupefacientes hay que abordar su producción ilícita, concentrarse en la salud y el bienestar de la población y tener en cuenta factores sociales como el acceso a la educación y la exposición a la violencia y los abusos.

11. La Junta ha elaborado una lista de nuevas sustancias psicoactivas para su vigilancia voluntaria por parte de los gobiernos y también está trabajando con ellos para facilitar el intercambio de información. Ha publicado asimismo orientaciones para la fiscalización de las sustancias químicas precursoras. Por desgracia, determinados países han decidido recientemente permitir el uso no médico de sustancias como el cannabis, contraviniendo con claridad las convenciones y el consenso internacional en los que se basa la cooperación para la fiscalización internacional de las drogas. Por consiguiente, se insta a los gobiernos a que apliquen medidas de fiscalización del cultivo del cannabis, de conformidad con la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

12. La Junta, profundamente preocupada por la situación en el Afganistán, hace un llamamiento a la

comunidad internacional para que siga prestando apoyo a ese país en sus esfuerzos en pro de la fiscalización de las drogas y el desarrollo. A ese respecto, la Junta está dispuesta a cooperar con todos los asociados pertinentes. También se está produciendo una tendencia ascendente especialmente preocupante en el consumo de opiáceos en América del Norte, Europa, Australia y Nueva Zelanda. En cambio, el acceso de los países de ingresos bajos y medianos a un alivio apropiado del dolor sigue siendo insuficiente, debido a la falta de capacitación y sensibilización, la preocupación por la adicción, una financiación limitada, dificultades de abastecimiento y temor a las desviaciones. Por consiguiente, se insta a los gobiernos a que adopten una postura firme, en particular mediante la capacitación de profesionales de la salud y el aumento de la sensibilización. La Junta está ejecutando un proyecto para impartir formación a las autoridades nacionales competentes y cuenta con el apoyo de los Estados Miembros. También espera mantener la cooperación con los gobiernos y la sociedad civil en la aplicación de las tres convenciones relativas a las drogas. Se alienta además a los Estados a que transmitan las recomendaciones del informe a sus gobiernos y promuevan su aplicación.

13. **El Sr. Ríos Sánchez** (Observador de México) dice que para abordar el problema mundial de las drogas es fundamental una mayor coherencia del sistema de las Naciones Unidas. Aunque no hay duda de los mandatos que tienen órganos como la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se requiere mayor complementariedad con otras agencias, órganos y organismos internacionales para diseñar o implementar respuestas más eficaces.

14. México está preocupado por la falta de una diversidad geográfica equitativa en el personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como por la falta de paridad de género en la Comisión de Estupefacientes. Por otra parte, México celebra las recomendaciones incluidas en el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, particularmente en lo referente al acceso a sustancias controladas. Cabe observar que el 90% de los medicamentos contra el dolor es consumido en tan solo 10 países. Esto significa que en el mundo la gente todavía muere de dolor.

15. **La Sra. Urruela Arenales** (Guatemala) dice que su delegación acoge positivamente el documento final aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas. Aunque no es suficientemente ambicioso, en él se tienen en cuenta las diversas opiniones expresadas durante los debates, que a su vez se deben reflejar en el sistema de las Naciones Unidas. Instancias como la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social deben elaborar lineamientos para el abordaje de esa temática.

16. **El Sr. Minami** (Japón) dice que su Gobierno se ha comprometido a aplicar la Declaración de Doha. Su decisión de acoger el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en 2020 es una manifestación de ese compromiso. El Japón acoge también con beneplácito la aprobación por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la resolución propuesta con respecto al tema principal, los temas del programa y los asuntos de los talleres del Congreso de 2017.

17. Su delegación se congratula asimismo por la conclusión positiva del reciente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas y se compromete a aplicar las recomendaciones resultantes en asociación con la comunidad internacional, en particular con respecto a la preocupante propagación de las drogas sintéticas.

18. El Japón reafirma la función destacada de la Comisión de Estupefacientes como órgano normativo de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones relativas a la fiscalización de las drogas y de la Oficina contra la Droga y el Delito como principal entidad de las Naciones Unidas para hacer frente al problema mundial de las drogas. Su Gobierno, que ha sido miembro tanto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como de la Comisión de Estupefacientes, seguirá desempeñando una función activa en esas esferas.

19. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas en relación con el subtema c) sobre los proyectos de propuestas que figuran en el capítulo I, secciones A, B y C, del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 25° período de sesiones (E/2016/30).

Sección A

Proyecto de resolución: Seguimiento del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

Sección B

Proyecto de resolución I: Justicia restaurativa en asuntos penales

Proyecto de resolución II: Incorporación de enfoques integrales en la prevención de la delincuencia juvenil

21. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I y II.*

Sección C

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 25° período de sesiones y programa provisional de su 26° período de sesiones

22. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

23. **El Presidente** propone que el Consejo tome nota del Informe del Consejo Directivo sobre las principales actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/2016/77).

24. *Así queda acordado.*

25. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas en relación con el subtema d) sobre el proyecto de decisión que figura en el capítulo I, sección A, del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 58° período de sesiones (E/2015/28/Add.1).

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 58° período de sesiones

26. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

27. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas en relación también con el subtema d) sobre los proyectos de propuestas que figuran en el capítulo I, secciones A, B y C, del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 59° período de sesiones (E/2016/28).

Sección A

Proyecto de resolución: Documento final transmitido por la Comisión de Estupefacientes a la Asamblea General y presentado para su aprobación en las sesiones plenarias del período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

Sección B

Proyecto de resolución: Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo

29. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

Sección C

Proyecto de decisión I: Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 59° período de sesiones y programa provisional de su 60° período de sesiones

Proyecto de decisión II: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

30. *Quedan aprobados los proyectos de decisión I y II.*

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación) (E/2016/61 y E/2016/78; E/2016/L.29)

31. **La Sra. Matthews** (Directora Adjunta de la Oficina de Enlace de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)) presenta un informe oral, en nombre del Alto Comisionado, sobre la coordinación de las actividades del ACNUR llevadas a cabo en asociación con gobiernos, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales (ONG), organismos del sistema de las Naciones Unidas, otros órganos multilaterales y refugiados, apátridas y desplazados internos.

32. Durante el pasado año, el número de personas desplazadas por conflictos y persecuciones ascendió a 65,3 millones, de las cuales 12,4 millones han sufrido un desplazamiento reciente. Aunque en general los países anfitriones han mantenido sus fronteras abiertas, las personas desplazadas han tenido que soportar cargas políticas y socioeconómicas importantes, viajando por medios peligrosos e irregulares en busca

de protección internacional. Con frecuencia, las respuestas especiales y excluyentes ante la llegada en embarcaciones de un número elevado de refugiados y migrantes a Europa socavan la coordinación necesaria para atenuar las crisis, representando una amenaza para la institución del asilo. Los conflictos sin resolver, la inestabilidad política y la inseguridad han seguido imposibilitando la repatriación voluntaria a la mayor parte de las personas desplazadas del mundo. El reasentamiento sigue desempeñando una función decisiva en la respuesta de protección del ACNUR. En los cuatro últimos años, las solicitudes anuales de reasentamiento han aumentado un 79% y en 2015 el ACNUR tramitó más de 130.000 solicitudes.

33. El ACNUR ha seguido dirigiendo y coordinando la acción internacional en favor de los refugiados y otras personas necesitadas, de conformidad con el modelo de coordinación para los refugiados. Ha prorrogado el mandato de sus coordinadores regionales de refugiados para las situaciones que se dan en la República Centroafricana, Nigeria, Sudán del Sur y la República Árabe Siria. Se han nombrado nuevos coordinadores de refugiados para las situaciones en el Yemen y Europa. En este momento hay en curso siete planes regionales de respuesta para los refugiados que cubren 30 países, con la participación de 270 asociados.

34. El Alto Comisionado ha seguido aplicando la nota conjunta del ACNUR y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre situaciones mixtas, que define un marco de liderazgo y coordinación tanto en las operaciones relativas a los refugiados como en las crisis humanitarias complejas, particularmente en el norte del Camerún, el Chad, el Iraq y Sudán. Cuando procede, el ACNUR trabaja con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y otras partes interesadas para garantizar que la respuesta aparezca como un capítulo distinto en los planes interinstitucionales de respuesta humanitaria en los países. De conformidad con el modelo de coordinación para los refugiados, el ACNUR mantiene el compromiso de garantizar que la coordinación, la planificación y la respuesta en relación con los refugiados sean eficaces, de colaboración y basadas en los principios de asociación.

35. El ACNUR ha seguido aplicando el programa de transformación del Comité Permanente entre Organismos, trabajando en el marco de los acuerdos de coordinación establecidos a nivel mundial y sobre el

terreno. El Grupo Temático Mundial sobre Protección ha comenzado a elaborar un marco normativo amplio para la protección con miras a fortalecer la respuesta de los miembros del Comité Permanente entre Organismos ante las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En febrero de 2016, el Grupo Temático Mundial sobre Protección actualizó su marco estratégico 2016-2019, a fin de promover la trascendencia de la protección en la acción humanitaria, elaborar normas de política y prestar apoyo al personal sobre el terreno. El ACNUR y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja dirigen conjuntamente el Grupo Temático sobre Alojamiento, que en 2015 prestó ayuda a 25 grupos temáticos en los países, llegando a 16,2 millones de personas necesitadas de alojamiento o de artículos no alimenticios. El grupo temático de coordinación y gestión de campamentos, dirigido conjuntamente por el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), apoya a 37 grupos temáticos en países de todo el mundo y organiza y prepara instrumentos y orientaciones técnicas, sistemas de gestión de la información y material de formación para su uso sobre el terreno.

36. El ACNUR trabaja con sus asociados en la formulación de estrategias amplias de protección y solución para abordar las dimensiones jurídica, económica, civil o política y sociocultural de las soluciones. Con el fin de contribuir a promover el cambio y buscar soluciones innovadoras, el ACNUR ha fortalecido su asociación con agentes del desarrollo como el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo y el Centro de Comercio Internacional, así como con entidades del sector privado. En febrero de 2016, el ACNUR ocupó la presidencia de la Alianza en Busca de Soluciones (Solutions Alliance). En octubre de 2015 asumió el compromiso de fortalecer la colaboración con el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia con respecto a las intervenciones basadas en el uso de efectivo. Las deliberaciones sobre colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones han llevado a enfoques conjuntos para las crisis migratorias y los aspectos humanitarios de la trata de personas. En 2015, el ACNUR destinó 1.200 millones de dólares a sus asociados, el 80% de ellos ONG de las que la mayoría eran nacionales o locales. También en 2015 puso en marcha el portal para los asociados, una plataforma innovadora basada en la web que

proporciona acceso interactivo a información sobre los asociados, los acuerdos, los desembolsos y las políticas del ACNUR. Con objeto de fortalecer más la asociación con las ONG, se han llevado a cabo una serie de misiones conjuntas con el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias e InterAction. Las consultas anuales del ACNUR con las ONG siguen siendo un foro importante para el diálogo, el intercambio de las mejores prácticas, la creación de redes y la labor conjunta de promoción, y en 2016 se ha conseguido una participación sin precedentes de 560 asistentes.

37. La Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en Estambul en mayo de 2016, proporcionó una plataforma importante para el fortalecimiento de la cooperación con una amplia gama de asociados sobre una serie de medidas encaminadas a mejorar la acción humanitaria y dar respuesta a los desplazamientos forzados. Durante las consultas temáticas y regionales como preparación de la Cumbre, el ACNUR defendió la trascendencia de la protección, subrayando que los problemas relacionados con ella deben ser el fundamento sistemático de la planificación y preparación, la adopción de decisiones y la respuesta que se ha de dar, la financiación y la búsqueda de soluciones y el liderazgo y la coordinación. También pidió que se prestase mayor atención a la búsqueda de soluciones para las situaciones prolongadas y a los esfuerzos para superar las divisiones entre actividades humanitarias y desarrollo y puso de relieve la importancia de la innovación a fin de mejorar la prestación de los servicios y aumentar la eficacia. En la Cumbre asumió varios compromisos, entre ellos la facilitación de una respuesta de emergencia más rápida y eficaz, la creación de una capacidad más sólida para colaborar eficazmente con los agentes de desarrollo, la ampliación del uso de la asistencia en efectivo, cuando proceda, y la garantía de más eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Proyecto de decisión: Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2016/L.29)

38. El Sr. Bai (Observador de Fiji), presentando el proyecto de decisión, dice que el Paraguay y Fiji, mediante sus respectivas solicitudes de admisión como miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Refugiados, han puesto de manifiesto su compromiso con el ACNUR y sus respectivos esfuerzos encaminados a la aplicación en sus diversas jurisdicciones. Confían en cumplir los requisitos para ser miembros, puesto que están firmemente comprometidos con los objetivos del ACNUR, han establecido niveles elevados de cooperación con el Alto Comisionado, son parte en las convenciones sobre derechos humanos y refugiados y valoran las contribuciones de los refugiados a la paz y el diálogo internacional. Dado el compromiso del Paraguay y Fiji con el trabajo del Comité y la búsqueda de soluciones para los refugiados, su ampliación para incluir a estos países beneficiará tanto al Comité como a las Naciones Unidas.

39. El **Presidente** dice que el proyecto de decisión no contiene consecuencias para el presupuesto por programas.

40. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2016/L.29.*

f) Derechos humanos (continuación) (A/71/41; E/2016/22 y E/2016/58)

41. El Sr. Šimonović (Subsecretario General de Derechos Humanos) dice que, en conmemoración del quincuagésimo aniversario de la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha iniciado una campaña consistente en promover durante un año una mayor sensibilización sobre los Pactos, en particular entre los niños y los jóvenes. Además, la Convención sobre los Derechos del Niño ha obtenido otras tres ratificaciones desde 2014 y solo le falta una para alcanzar la ratificación universal. Anima a los Estados que todavía no se han adherido a los Pactos y a la Convención y sus Protocolos Facultativos o no los han ratificado a hacerlo con miras a fortalecer la protección de los derechos económicos, sociales y culturales en todo el mundo.

42. Al presentar el Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre alerta temprana y derechos económicos, sociales y culturales (E/2016/58), dice que en el informe se pone de relieve la necesidad de realizar, en las actividades de alerta temprana, un análisis más profundo de los vínculos existentes entre la violación de esos derechos

y la violencia, el descontento social y los conflictos. En el informe se muestran dichos vínculos mediante ejemplos concretos de países, identificando las violaciones de los derechos humanos relativas al acceso a las tierras como una de las principales causas de violencia y conflicto en todo el mundo, y se destacan varios factores de riesgo de la violencia con los indicadores correspondientes. Se subraya la contribución a los conflictos actuales de las fuertes desigualdades, debidas con frecuencia a la discriminación, y se insiste en la necesidad de establecer indicadores reveladores, como la proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosadas por grupos de edad, sexo y personas con discapacidad, a fin de evaluar las medidas adoptadas por los Estados para luchar contra esa situación. Dada la importancia de una sociedad civil activa y operativa para garantizar la rendición de cuentas de los gobiernos, sus leyes y políticas y para evaluar si se han cumplido las obligaciones en materia de derechos humanos, la reducción de su espacio de actuación representa un riesgo significativo. Un indicador útil de ese factor de riesgo sería el número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, sindicalistas y defensores de los derechos humanos en los 12 meses anteriores. La desigualdad en relación con el acceso a los recursos naturales y la tierra, así como la distribución no equitativa de los beneficios dimanantes de las inversiones o los proyectos de desarrollo, crean también un caldo de cultivo para el descontento social. Esas condiciones se ven exacerbadas con frecuencia por la falta de indemnizaciones suficientes, de oportunidades de trabajo decente o de alternativas adecuadas de reasentamiento para los afectados o para quienes han sido desposeídos de sus tierras. Por otra parte, la titulación de las actividades empresariales también contribuye a generar enfrentamientos con las comunidades locales. Para abordar esas desigualdades, se deben realizar esfuerzos a fin de aumentar el número y la calidad de las evaluaciones independientes del impacto ambiental y social de las actividades empresariales, especialmente las que requieren tierras y agua, y la participación efectiva de las personas afectadas por los programas y las políticas de reforma agraria. La inexistencia de servicios sociales o su degradación, incluso como parte de medidas de austeridad o como consecuencia de la privatización de servicios esenciales, pueden contribuir a la

inestabilidad y la violencia, que se podría impedir mediante el establecimiento de un nivel mínimo de protección social. Los indicadores estructurales pertinentes podrían concentrarse en la existencia de una legislación que garantice el derecho a la seguridad social, la salud y la educación. Otros indicadores podrían ser la proporción del presupuesto asignada a la salud, la educación y la seguridad social; la información sobre la cobertura de la seguridad social, en particular el número de personas con derecho a prestaciones comparado con el número de personas necesitadas; y las tasas de desempleo, sobre todo entre los hombres jóvenes, así como el nivel de educación. Sobre la base de su análisis, en el informe se llega a la conclusión de que las medidas de prevención de las Naciones Unidas se beneficiarían de la existencia de un mecanismo de alerta temprana en todo el sistema que se basaría en la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero” y utilizaría las fuentes existentes de información, incluidos los mecanismos de derechos humanos.

43. En la presentación del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 54°, 55° y 56° (E/2016/22), dice que el número de informes presentados por los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y sus Protocolos Facultativos y examinados en 2015 aumentó gracias al tiempo de reunión adicional del Comité como parte del proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados y permitió reducir de manera significativa el retraso de los informes. En 2015, el Comité aprobó una declaración reconociendo unos niveles mínimos de protección social como elemento esencial del derecho a la seguridad social y de los objetivos de desarrollo sostenible, con miras a combatir la pobreza y la discriminación. También organizó un debate acerca del proyecto de observación general sobre el artículo 7 del Pacto, relativo al derecho a gozar de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, en el que se puso de manifiesto que, a pesar de los progresos, se mantenía la desigualdad salarial por razón de género y el respeto de las normas en materia de salario mínimo distaba mucho de ser universal. Por consiguiente, se debe conceder prioridad en la agenda mundial a los derechos laborales, en particular teniendo en cuenta que el deterioro económico y financiero se utiliza como justificación para el debilitamiento de las normas laborales conseguidas con grandes esfuerzos en muchas partes

del mundo. El Comité también ha comenzado a examinar casos individuales en el marco del Pacto, con el objetivo de aclarar su ámbito de aplicación y seguir proporcionando orientaciones con respecto a una reparación adecuada para las víctimas. Por último, recuerda la recomendación que figura en el párrafo 11 de la resolución 68/268 de la Asamblea General relativa al procedimiento para la elección de expertos del Comité.

44. A continuación presenta el informe del Comité de los Derechos del Niño (A/71/41) y dice que, en el marco del fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, el Comité ha reducido a la mitad los informes de los Estados partes pendientes de examen, gracias a la celebración de varios períodos de sesiones en salas paralelas. También ha aprobado una observación general relativa a las prácticas nocivas, elaborada en colaboración con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, como iniciativa conjunta sin precedentes en la historia del Comité de los Derechos del Niño que puede contribuir a una mayor armonización de la labor de los órganos creados en virtud de tratados. Además, el Comité ha aprobado sus primeras decisiones sobre una comunicación individual y una investigación con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño en relación con un procedimiento de comunicaciones; sin embargo, la lenta ratificación del Protocolo Facultativo sigue siendo motivo de preocupación. Por último, hace hincapié en la necesidad de fortalecer los instrumentos internacionales de derechos humanos en todos los niveles para conseguir un mundo mejor.

45. **La Sra. Khusanova** (Federación de Rusia) dice que su país toma nota de la amplia interpretación que hacen los miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de sus obligaciones en el marco del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en particular de la observación general núm. 22 (2016) del Comité sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Es inaceptable el uso de términos y conceptos que son polémicos y no cuentan con el respaldo de la mayoría de los Estados. Esas observaciones son opiniones personales de expertos del Comité y no se puede imponer a los Estados ninguna obligación distinta de las ya contraídas en el proceso de adhesión al Pacto. Por consiguiente, la Federación

de Rusia no se considera obligada a garantizar que todas las instituciones educativas incorporen en su programa de estudios una formación sexual amplia, puesto que son las familias las principales encargadas de la educación sexual de sus hijos.

46. Los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos pueden garantizar su funcionamiento efectivo mediante un seguimiento estrecho de su mandato y la participación en un diálogo constructivo con los Estados Miembros sobre la base del respeto mutuo. La tarea principal del Comité de los Derechos del Niño consiste en prestar asistencia a los Estados para el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño. Las recomendaciones de los expertos tras el examen de los informes periódicos de los Estados Miembros sobre su aplicación de la Convención no deberían quedar comprendidas en el ámbito de aplicación del mandato del Comité. La Federación de Rusia observa que no hay una representación geográfica equitativa y que es imposible conseguir una distribución uniforme de los servicios de expertos pertinentes entre los miembros del Comité cuando se examinan los informes en dos salas.

47. La Federación de Rusia no puede estar de acuerdo con la afirmación contenida en el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre alerta temprana y derechos económicos, sociales y culturales (E/2016/58) en el sentido de que el descontento social creciente y los conflictos actuales se deben a la situación adversa de los derechos humanos. En la mayoría de los casos, los conflictos armados son el resultado de interferencias exteriores, en particular amenazas terroristas, en los asuntos de los Estados. Las consecuencias de los conflictos para el disfrute de los derechos humanos se están convirtiendo en un asunto cada vez más pertinente. Las cuestiones relativas a los derechos de los pueblos indígenas y la organización de grandes acontecimientos deportivos no tienen una relevancia directa para el informe.

48. La Federación de Rusia desaconseja a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos la promoción de diversas ideas de reforma, como la inclusión de un componente de derechos humanos en todos los ámbitos de actividad de las Naciones Unidas y la elaboración de indicadores, en particular en el marco de la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero”, sin consultar a los Estados Miembros. Los

Estados deberían tener la última palabra y la Secretaría no debería intentar asumir la función de los Estados.

49. **El Presidente** propone que el Consejo tome nota del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus períodos de sesiones 54°, 55° y 56° (E/2016/22).

50. *Así queda acordado.*

g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2016/43)

51. **El Sr. Pop Ac** (Presidente del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas) presenta el informe sobre el 15° período de sesiones del Foro Permanente (E/2016/43) y dice que el período de sesiones, al que asistieron numerosos representantes de Estados Miembros, así como unos 1000 dirigentes indígenas en representación de una gran variedad de sectores, y en el que se llevaron a cabo más de 70 actividades paralelas, es testimonio de la pertinencia y la importancia crecientes de las cuestiones indígenas. Los participantes reafirmaron la función esencial de los pueblos indígenas en la preservación de los recursos naturales del planeta; la importancia de los recursos naturales para el desarrollo, el bienestar, la coexistencia y la comodidad del ser humano; y la necesidad de obtener el consentimiento previo, libre e informado en la adopción de decisiones relativas a la explotación de los recursos naturales, en interés de la defensa de la democracia y para garantizar que dichas actividades beneficien a esos pueblos y a los Estados interesados. Además, en el examen de la aplicación de los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas participaron varios representantes de alto nivel de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y pueblos indígenas. Muchos de ellos subrayaron la necesidad de dejar sin efecto las leyes y prácticas opresivas que vulneran los derechos de los pueblos indígenas y de proteger esos derechos en los ámbitos de la salud, la educación, los derechos humanos, el desarrollo económico y social, el medio ambiente y la cultura.

52. Con el fin de mejorar su capacidad para cumplir su mandato y determinar las formas de avanzar, el Foro Permanente organizó diálogos con representantes de los Estados Miembros, pueblos indígenas, fondos, programas y organismos especializados del sistema de

las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales, con el objetivo primordial de efectuar un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente y del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. El Foro Permanente también concede una gran importancia al plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente que permita lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, anunciado por el Secretario General en la apertura del período de sesiones como un instrumento fundamental para la aplicación de la Declaración, sobre todo a nivel nacional. En ese sentido, los planes de acción y las actividades nacionales en relación con los pueblos indígenas han de desempeñar una función estratégica para inculcar mecanismos humanos de acumulación de riqueza con una nueva ética que también pueda servir para facilitar la aplicación de la Agenda 2030.

53. Durante los debates sobre el tema “Pueblos indígenas: conflicto, paz y resolución”, los participantes compartieron ejemplos de mecanismos de prevención y resolución de conflictos, incluidos procesos de paz, y examinaron los efectos de los conflictos en los pueblos indígenas, sobre todo en las mujeres y los jóvenes. También insistieron en la necesidad urgente de consolidar el diálogo intercultural a nivel nacional y regional con miras a erradicar el racismo, la discriminación y la intolerancia religiosa y potenciar la capacidad de los mecanismos y los tribunales regionales para proteger los derechos humanos. La demostración de la evolución humana que proporcionan estos logros es tan sólida por lo menos como la que aportan los avances de la tecnología y las comunicaciones.

54. En reconocimiento del décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Foro Permanente insta a los Estados a que evalúen la situación de los pueblos indígenas que viven en sus territorios, con objeto de compartir las mejores prácticas para una coexistencia armoniosa y un intercambio intercultural. A ese respecto, se ha alentado a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas a respaldar los esfuerzos conjuntos de los Estados y los pueblos indígenas para crear planes nacionales de desarrollo y acción. Por otra parte, en consonancia con la preocupación expresada por el Secretario General en

relación con la desaparición de idiomas ancestrales, en el próximo Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo se debería facilitar la interpretación en un idioma indígena de cada región del mundo.

55. Se deben realizar esfuerzos para intensificar el diálogo con los 300 millones de personas indígenas del mundo, que representan a 5.000 pueblos con idiomas de más de 1.000 años de antigüedad y sistemas de subsistencia y alimentación multiseculares que son un activo estratégico para combatir el cambio climático. Por consiguiente, en el marco del examen de los mecanismos de participación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas se debe prestar atención a la preparación de una hoja de ruta para su reconocimiento como observadores permanentes, de manera que se garantice su participación en pie de igualdad en todos los foros internacionales organizados en beneficio de la humanidad. Por último, señalando a la atención del Consejo los tres proyectos de decisión que figuran en el informe (E/2016/43), recalca que en el 16º período de sesiones del Foro se abordará el tema “Décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: medidas adoptadas para aplicar la Declaración”.

56. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas sobre los proyectos de decisión que figuran en el capítulo I, sección A del informe (E/2016/43).

Proyecto de decisión I: Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: el papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y otros mecanismos específicos para los indígenas (artículo 42)”

Proyecto de decisión II: Lugar y fechas de celebración del 16º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Proyecto de decisión III: Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 15º período de sesiones y programa provisional de su 16º período de sesiones

57. *Quedan aprobados los proyectos de decisión I, II y III.*

h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

58. **El Presidente** informa al Consejo de que no se ha presentado documentación por anticipado en relación con el tema 19 h) del programa y recuerda la decisión que figura en el párrafo 33 de la resolución 62/220 de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.